



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de auspicio al “**III Congreso Nacional Juvenil de Filosofía**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Ing. Luis E. Franchi, Vice Rector de Extensión de la Universidad Abierta Interamericana – Capital Federal, quien reúne los meritos académicos necesarios

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:

- Difundir trabajos producidos a lo largo del año en diversos campos, en torno a los nuevos desafíos que enfrentan hoy nuestros jóvenes
- Propiciar el diálogo, y el intercambio crítico y reflexivo.

Que la propuesta se desarrollará entre los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre del corriente año en Capital Federal.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a alumnos de los tres últimos grados del nivel Primario y todos los alumnos del nivel Secundario de la República Argentina.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar auspicio al “**III Congreso Nacional Juvenil de Filosofía**”, a desarrollarse entre los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre del corriente año en Capital Federal.

Art. 2º) El auspicio mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 400/2012

med
pmd